

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 58652 del 27 febrero 2025

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.**
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL para PRESTAR SU SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL APOYO A LOS PROCESOS DE SALUD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL EN MATERIA ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LABORES DE CAMPO de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2316 --- SAN CRISTÓBAL SIN BARRERAS, SALUD, BIENESTAR Y OPORTUNIDADES PARA TODOS.

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: TÉCNICO

Disciplina:

TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS o TECNICA PROFESIONAL EN SALUD Y RENDIMIENTO HUMANO o TECNICO LABORAL EN PSICOLOGIA Y TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO o TECNOLOGIA EN ADMINISTRACIÓN PUBLICA o TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA o TECNICO PROFESIONAL EN SALUD Y RENDIMIENTO HUMANO o TECNICO PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL o TECNICO O TECNOLOGO EN CONTADURIA o TECNICO O TECNOLOGO SECRETARIADO EJECUTIVO o TECNICO O TECNOLOGO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA o TECNICO EN SALUD OCUPACIONAL o TECNICO PROFESIONAL EN SEVICIOS ADMINSTRATIVOS DE SALUD o TECNICO O TECNOLOGO EN SALUD PUBLICA

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: No Aplica

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: 6 Año(s), 6 Mes(es)

Observaciones: título de formación técnica o tecnológica, o acreditación y aprobación del 50% o más de un plan de estudios de una carrera profesional que sea a fin con el objeto a contratar.
SE RELACIONA EL TECNICO EN ALIMENTOS, TECNICO INDUSTRIAL.
CERTIFICADO DE CURSO DE INTERPRETACION EN LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANAS O DE INTERPRETES, YA QUE EN EL APLICATIVO SIPSE NO SE ENCUENTRA

Fecha de expiración: sábado , 26 de Abril de 2025

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 58652 del 27 febrero 2025

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL, según solicitud No.127192 del 11 ENE 2025.

HLDM.